

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 24 de septiembre de 2025

DOC N° 459/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Retención LPN 44/2025 ID N° 466.506.

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2025 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA DE MUELLE SUR DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 466.506", a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Reiteración. Se verifica que la convocante indica criterios de evaluación basada en multiplicidad de criterios en una cláusula que NO corresponde (Otros criterios que la convocante requiera). Favor indicar en la cláusula que corresponda (Evaluación basada en multiplicidad de criterios). Así también indicar los criterios de ponderación en la cláusula que corresponda (Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios).//

Respuesta:

1) Se aclara que, en los apartados de: "**Evaluación basada en multiplicidad de criterios**", "**Parámetros de evaluación**" y "**Requisitos de acreditación**", el sistema de la DNCP limita la cantidad de texto escrito, en caso de exceder el límite de caracteres definidos por el sistema e intentar grabar la versión, se suprime todo el contenido de los apartados mencionados, por este motivo, la única sección disponible para consignar todos los requisitos de la multiplicidad de criterios, es el correspondiente a "**Otros criterios que la convocante requiera**".

2) Los puntajes o ponderaciones asignados son los mismos que se encuentran tanto en el apartado "**Evaluación basada en multiplicidad de criterios**" como en "**Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios**".

Por otra parte, la fórmula para determinar los puntajes indicada en la cláusula de "**Otros criterios que la convocante requiera**", se consigna en esa sección, debido a que en "**Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios**" únicamente es posible cargar el "**Criterio**" y el "**Porcentaje de ponderación**", no así la fórmula mencionada.

Atentamente,


C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones